



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

686-19

21 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.553/18

VISTO: La nota presentada por las Srtas. CALAPEÑA, Carla Natalia L. U. N° 611.629 y CARDOZO, Adriana Vanesa L.U. N° 607.287 alumnas de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° de la Directora y el Co-Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera a fs. 110 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada por las alumnas por el término de 30 días.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 370/19.

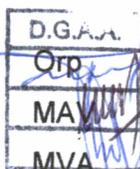
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 18/19 del 12/11/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a las Srtas. CALAPEÑA, Carla Natalia L. U. N° 611.629 y CARDOZO, Adriana Vanesa L.U. N° 607.287 alumnas de la Carrera de Nutrición, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis, por el término de 30 días a partir de la fecha de notificación, en carácter de excepción y por única vez.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Director alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa